
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.059.787.414
ALDANA VALENCIA
APELLIDOS
VALERIA
NOMBRES
Valeria Aldana V.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1999
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-ENE-2017 RISARALDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0910600-00882588-F-1059787414-20170209
0053587679A 1
47509114
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
COLPSIC

CERTIFICA QUE:

Valeria Aldana Valencia

Identificada con C.C. No. 1059787414

ASISTIÓ AL DIPLOMADO:

ENTRENAMIENTO CLÍNICO PARA EL MANEJO DE TRASTORNOS PSICOLÓGICOS DESDE UN ENFOQUE COGNITIVO CONDUCTUAL BASADO EN LA EVIDENCIA.

Organizado por el capítulo Huila y Amazonia del Colegio Colombiano de Psicólogos.
Con una intensidad horaria de 132 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Neiva (Huila)., Septiembre 2022

Federico Barreto Cortes
Presidente Capitulo Huila y Amazonia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Diana Andrade
DIANA MERCEDES ANDRADE OVIEDO
Coordinadora Diplomado

VALERIA ALDANA VALENCIA

Pereira, Risaralda• 3153182961• leriaaldana0908@gmail.com- Valaldana@icloud.com
Psicologa

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con formación en maestría neuropsicología, con cinco años de experiencia en atención individual terapéutica y trabajo con población infantil y adolescente bajo medidas de protección del ICBF y responsabilidad penal. Desempeño como gestora de caso y coordinadora de modalidades, con habilidades en liderazgo de proyectos, manejo de equipos psicosociales y operativos. Formación complementaria en consumo de sustancias y atención clínica cognitivo-conductual basada en evidencia científica. Experiencia en intervención clínica, talleres grupales y trabajo terapéutico presencial y virtual.

EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga Evaluadora (Exámenes Médicos – Licencia de Tránsito) **Junio 2025- Agosto 2025**
Certificar Pereira

- Apoyo en el proceso de evaluación psicológica requerida para la obtención y renovación de licencias de conducción, bajo los lineamientos del Ministerio de Transporte.
- Aplicación e interpretación de pruebas psicométricas para determinar aptitudes cognitivas, motoras y emocionales.

Coordinadora de modalidades de protección de derechos NNA y responsabilidad penal para menores- Fundación Hogares Claret. **May- 2024 May 2025**

- Liderazgo de equipos psicosociales y operativos para cumplimiento de lineamientos del ICBF.
- Gestión de procesos para obtención de licencias de funcionamiento.
- Supervisión del cumplimiento del restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Gestora de caso- Fundación Hogares Claret **Jun 2023 May 2024**

- Apoyo en la articulación de profesionales del programa de restablecimiento de derechos.
- Implementación de técnicas del método de administración de casos.

Psicóloga de acompañamiento educativo terapéutico **Feb 2022 - sep 2022**

- Atención terapéutica individual para estudiantes.
- Ejecución de talleres grupales dirigidos a redes familiares.

Tallerista en desarrollo humano- Universidad catolica de Pereira **Ago 2022 sep 2023**

- Facilitación de talleres presenciales de 4 horas sobre desarrollo personal, proyecto de vida y herramientas psicosociales.

Psicóloga (independiente) **May 2021 - actualidad**

- Evaluación y acompañamiento terapéutico en procesos de gestión emocional, duelo, autoestima y relaciones interpersonales.
- Diseño de planes de intervención individuales, tanto presenciales como virtuales.

EDUCACION

Psicologa **Ene 2017- May 2025**
Universidad Catolica de Pereira
Enfasis en clinica, social y organizacional.

Maestría Neuropsicología
Universidad Europea del Atlantico
Julio 2025- en curso

Diplomado **Año 2022**

Entremiento clinico para el manejo de trastornos psicológicos, Colegio Colombiano

Diplomado **Año 2025**

Consumo de sustancias psicoactivas y salud mental, Fundación Hogares Claret

HABILIDADES

- Terapia cognitivo-conductual
- Manejo de equipos multidisciplinarios
- Intervención con población vulnerable (NNA, adolescentes, familias)
- Planeación de talleres psicosociales
- Redacción de informes clínicos y técnicos
- Manejo de herramientas digitales y atención virtual
- Atención en crisis

IDIOMAS

Ingles nivel B2, actualmente estudiando, American School.

Certificados y documentos a solicitud del interesado- interesada.

Pereira, 04 de Agosto del 2025

EL SUSCRITO AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA REGIONAL EJE CAFETERO

CERTIFICA:

Que la señora **VALERIA ALDANA VALENCIA** identificada con **C.C 1.059.787.414,** Laboró como **Gestora de Caso** del programa "INTERNADO PARD", en el siguiente periodo: Del 19 de Agosto del 2022 hasta el 31 de Octubre 2024.

Posterior laboró con la institución desde el desde el 01 de Noviembre del 2024 hasta el 25 de Abril 2025, Se desempeñaba como **Coordinadora de Modalidad** del Programa "VIENTOS DE CAMBIO" de la Fundación Hogares Claret, Regional Eje Cafetero, devengando un salario básico mensual de ($ 3.100.000), con un contrato a término Fijo, su retiro se da de manera voluntaria y sus principales funciones eran:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del hogar propias de su cargo.
2. Acompañar al equipo de trabajo velando por el logro de los objetivos, la calidad del servicio y la efectividad de los procesos.
3. Presentar a la Dirección General y cooperantes, informes acerca de la gestión, el estado actual, necesidades, procesos realizados y distintas situaciones que se presenten en el programa.
4. Supervisar y controlar las situaciones especiales que se puedan presentar e informar al equipo de trabajo.
5. Velar por el cumplimiento del código de ética divulgado en el lineamiento para la atención de los usuarios.
6. Planear y realizar reuniones semanales y eventos de actualización y formación permanente del equipo.
7. Supervisar actividades internas y extraescolares.
8. Reportar el avance del proyecto: a nivel financiero, administrativo y operativo.
9. Suministrar información solicitada por el cooperante en el desarrollo del proyecto.
10. Fomentar adecuadas relaciones interpersonales entre el equipo de trabajo y los niños y niñas.

11. Administrar los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos a su cargo.
12. Diseñar, realizar y evaluar actividades que permitan dar a conocer el programa y con ello atraer voluntarios y cooperantes.
13. Garantizar en el programa, el cumplimiento de los estándares, normatividad vigente, PAI y lineamientos técnicos y administrativos dados por la Fundación, los contratantes y los cooperantes.
14. Liderar al interior de su programa los procesos del personal como: inducción, evaluación de periodo de prueba y desempeño, planes de mejoramiento, formación, programación de turnos y demás.
15. Coordinar, asignar y supervisar las actividades de empleados en la realización de sus responsabilidades.
16. Coordinar el personal a su cargo, haciéndose responsable por realizar seguimiento y control de sus planes de trabajo.
17. Coordinar con las instancias externas la vinculación y participación de los usuarios en actividades lúdicas, deportivas y culturales.
18. Garantizar la participación de los usuarios y familia a través de los acuerdos de convivencia.
19. Velar por el manejo adecuado de la información, asegurando la cadena de custodia de las
20. historias de vida de cada usuario.
21. Evaluar la satisfacción del cliente, tramitando quejas y sugerencias de los usuarios.
22. Ser interlocutor con las autoridades judiciales y administrativas.
23. Garantizar el cumplimiento del modelo de atención institucional, articulando en el diario vivir, grupos terapéuticos y programas de Espiritualidad, Educación Basada en la Conciencia, Escultismo y Atención a familias.
24. Garantizar el desarrollo de planes, programas y procedimientos propuestos desde el área del Sistema Integrado de Gestión. (Seguridad y salud en el trabajo, sistemas de información, sistema de gestión de calidad y ambiental).
25. Garantizar la confidencialidad de la información.
26. Cumplir con los procedimientos, reglamento interno y demás responsabilidades que le encomienden por objeto de su cargo, objetivos, metas, Visión y Misión de Hogares Claret.
27. Garantizar el buen trato y la integridad con la comunidad en general actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
28. Demás funciones inherentes al cargo, otorgadas por el jefe inmediato

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO PIEDRAHITA MUÑOZ
Auxiliar de Recursos Humanos
Fundación Hogares Claret
Regional Eje Cafetero

(603) 346 88 53
Nit 800098983-8
info.eje@fhclaret.org
Carrera 11 bis # 2-10 Barrio Popular Modelo

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 240656

Fecha de expedición: 20/12/2021

VALERIA ALDANA VALENCIA

Cédula de Ciudadania
1059787414

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Universidad CATÓLICA de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz.

ACTA DE GRADO No. 312

Agosto 28 del 2020 - "VIRTUAL".

"En nombre de Dios, fuente de toda sabiduría, y previa convocación hecha por la Universidad Católica de Pereira, institución de educación superior, con Personería Jurídica, otorgada mediante Resolución No. 10918 del 01 de diciembre de 1976, el señor rector, de conformidad con las facultades legales a él conferidas, dio comienzo al Acto solemne de Graduación, en la que se otorgó el título de **PSICÓLOGA**.".

Conocido el informe que presentó la Coordinadora de Admisiones y Registro Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios del programa de Psicología, por parte del señor...

VALERIA ALDANA VALENCIA, cédula de ciudadanía No. 1.059.787.414 de Risaralda

La graduanda hizo la siguiente declaración:

"Yo Psicóloga de la Universidad Católica de Pereira, manifiesto hoy públicamente que en mi vida personal, en mi proyecto familiar y en el ejercicio de mis responsabilidades sociales, políticas y profesionales, estoy dispuesta a comprometerme con el bien, a comprometerme siempre con el bien, a comprometerme siempre con el bien y en toda circunstancia".

El Señor Rector de la UCP, procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"¿Jura a Dios y a la Patria cumplir fielmente los deberes propios de su profesión, servir a la comunidad y a las personas y luchar por el engrandecimiento de su Universidad y de su Patria?

Sí Juro, respondió la graduanda.

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, si no lo hiciere Él y Ella se lo demanden".

Acto seguido, se hizo entrega del diploma institucional que le acredita como Psicóloga.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
Rector
c.c. No. 15.914.946

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General
c.c. No. 1.088.254.470

Vo. Bo. Diana C. Patiño Gutiérrez

Resolución No. 0968 del 18 de Mayo de 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 1164 de 2007, los Decreto 1352 de 2000, el parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 3616 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007 establece que las profesiones y ocupaciones del área de la salud se entiende reguladas a partir de la presente ley, por tanto, el ejercicio de las mismas requiere una de las condiciones académicas allí consagradas.

Que el artículo 1 del Decreto 1352 de 2000, modificatorio del artículo 1 del Decreto 1875 de 1994, estipula que las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, expedirán el acto administrativo mediante el cual se autorice el ejercicio de las profesiones del área de la salud en todo el territorio nacional.

Que, VALERIA ALDANA VALENCIA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1059787414, ha solicitado la Autorización para el ejercicio de una Profesión en todo el Territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de PSICOLOGIA, título que le fue otorgado por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA, conforme con el Acta de Grado No. 312, del 28 de Agosto de 2020.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en la Secretaria General de UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA al folio 2098, Libro No.5, Registro No.Pereira Risaralda , del 28 de Agosto de 2020.

Que las Ordenanzas 011 del 2007, 008 del 2011 y 001 del 2019 emitidas por la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda regulan todo lo relacionado con el pago de las Estampillas Pro- Hospitales Universitarios, Pro-desarrollo del Departamento de Risaralda y establece las tarifas y derechos por concepto de la expedición de actos administrativos en el área de la salud y otros servicios, respectivamente.

Que una vez estudiada y verificada por parte de la Secretaría Departamental de Salud, la veracidad de la información suministrada por el (la) interesado (a), se hace necesario acceder a la solicitud a la cual se hace referencia en acápites anteriores.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a, VALERIA ALDANA VALENCIA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1059787414, para ejercer la profesión de PSICOLOGIA, en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución No. 0968 del 18 de Mayo de 2022

Dada en la ciudad de Pereira el 18 de Mayo de 2022

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario Seccional de Salud

Revision Legal: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado

Proyecto y Elaboro: Jhon Jaime Montoya





NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 02-06-2022 **siendo las** 4:30 pm. **se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor** Valeria Aldana Valencia **quien enterado firma como aparece.-**

Notificado: Valeria Aldana V. **Notificó:**
C.C. No. 1054974414,

Universidad Católica de Pereira

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica Resolución No. 10918 del 01 de Diciembre de 1976.

Confiere a

Valeria Aldana Valencia

Identificada con C.C. No. 1.059.787.414 de Risaralda

El Título de

Psicóloga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

Gran Canciller

Rector

Secretaria General

Registrado al Folio No. 2048 del Libro de Diplomas No. 5 , dado en Pereira, Risaralda el día 28 de Agosto del 2020